

COMPROMISOS INTERNACIONALES

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)

La Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la agenda *Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible* en septiembre de 2015. La misma constituye un plan de acción en favor de las personas, el planeta y la prosperidad. Entre sus objetivos, busca la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, dado que constituye un requisito indispensable para el desarrollo sostenible.

El Plan cuenta con 17 Objetivos y 169 Metas de carácter integrado e indivisible y conjugan las tres dimensiones del desarrollo sostenible: económica, social y ambiental.

Entre los Objetivos, se encuentra el número 8 que enuncia: “promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos”. Dentro de éste, la Meta 8.7 propone: “Adoptar medidas inmediatas y eficaces para erradicar el trabajo forzoso, poner fin a las formas contemporáneas de esclavitud y la trata de personas y asegurar la prohibición y eliminación de las peores formas de trabajo infantil, incluidos el reclutamiento y la utilización de niños soldados, y, de aquí a 2025, poner fin al trabajo infantil en todas sus formas”.

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE



El cumplimiento de esta última tendrá, además, impacto en 35 metas de otros Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que, de acuerdo con su grado de interdependencia, son: Educación de calidad (ODS 4), Igualdad de género (ODS 5), Fin de la pobreza (ODS 1), Reducción de las desigualdades (ODS 10), Hambre cero (ODS 2), Paz, justicia e instituciones sólidas (ODS 16), Salud y bienestar (ODS 3) y Acción por el clima (ODS 13).

Para que los Estados Miembros de las Naciones Unidas puedan cumplir lo propuesto, se constituyó el espacio multipartito "Alianza 8.7 de los ODS" que tiene como objetivo "lograr una reducción considerable del número de personas que se encuentran en situación de trabajo infantil y trabajo forzoso".

El cumplimiento de los Objetivos del Plan Nacional aportará sustancialmente al cumplimiento de la Meta 8.7 y, como consecuencia, a los distintos ODS con los que se vincule. (Ver Anexo III)

INICIATIVA REGIONAL

La *Iniciativa Regional América Latina y el Caribe libre de Trabajo Infantil* es un compromiso de los países de la región para acelerar el ritmo de erradicación del trabajo infantil. Esta alianza, de la que la Argentina es parte, también representa un instrumento de cooperación para consolidar y hacer sostenible lo avanzado, asegurando el pleno ejercicio de los derechos de los niños, niñas y adolescentes de la región.

Para el cumplimiento de dichos propósitos, la Iniciativa Regional diseñó un Marco Acelerador que enfatiza la necesidad de una acción preventiva intencional y planificada, que interrumpa la trayectoria del trabajo infantil, identificando a los niños, niñas y adolescentes en riesgo, y que incluya el ofrecimiento de los servicios de protección social existentes, tanto a ellos como a sus familias. Uno de los fines del Marco Acelerador es evitar el ingreso prematuro al mercado laboral. El otro es garantizar que, cuando se cumpla con la edad mínima de admisión al empleo, se trabaje en condiciones permitidas y adecuadas para su edad.

Este Plan Estratégico Nacional está consustanciado con la Iniciativa Regional y sus diferentes propósitos. El cumplimiento de los objetivos del Plan Nacional contribuirá con los fines de esta alianza. (Ver Anexo II)

MERCOSUR

Los países del bloque MERCOSUR diseñaron el *Plan Regional de Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil en el MERCOSUR* que tiene entre sus objetivos conocer de manera fehaciente la dimensión, alcance y diversidad de la problemática en la región y, a la vez, fortalecer los vínculos de cooperación para dar cumplimiento a las normas que contribuyan a prevenir y erradicar el trabajo infantil.

Este Plan Nacional se encuentra alineado con los propósitos del Plan Regional MERCOSUR y con su propuesta de trabajo, ya que el cumplimiento de los objetivos del Plan Nacional contribuirá a su realización. El Plan Regional tiene como finalidad última desarrollar una política regional para la prevención y erradicación del trabajo infantil en el MERCOSUR.

DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE LA POLÍTICA NACIONAL

Con base en la **Evaluación Independiente**, el MTEySS, a través de la Dirección de Erradicación del Trabajo Infantil y con la cooperación técnica de OIT y UNICEF, se propuso desarrollar una estrategia de revisión del Plan Estratégico 2016-2020.

Dicha táctica se basó en el desarrollo de contenidos teórico-metodológicos de planificación estratégica sobre la base de los hallazgos, aportes y recomendaciones de la Evaluación Independiente de los Planes Estratégicos de 2006-2010 y 2011-2015. El análisis del Plan Estratégico en revisión se centró en su estructura propositiva y en la identificación de los determinantes del trabajo infantil, la cadena de resultados y el encuadre en los ODS 2030. Todo el proceso se trazó con base en un amplio debate y participación de todos los miembros plenos de la CONAETI.

Para el proceso de revisión del Plan Estratégico, se tomaron en cuenta criterios relacionados con:

- El rol del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, y de su Dirección de Políticas de Erradicación del Trabajo Infantil y Protección del trabajo Adolescente, en el proceso de diseño, implementación y seguimiento del Plan.
- Los grados de concertación y coordinación existentes y requeridos para la construcción de amplios grados de gobernabilidad del futuro Plan por parte del Ministerio de Trabajo y de la CONAETI.
- En relación con la estructura de objetivos, se establecieron criterios de escalonamiento lógico y cronológico y se ordenaron los objetivos.

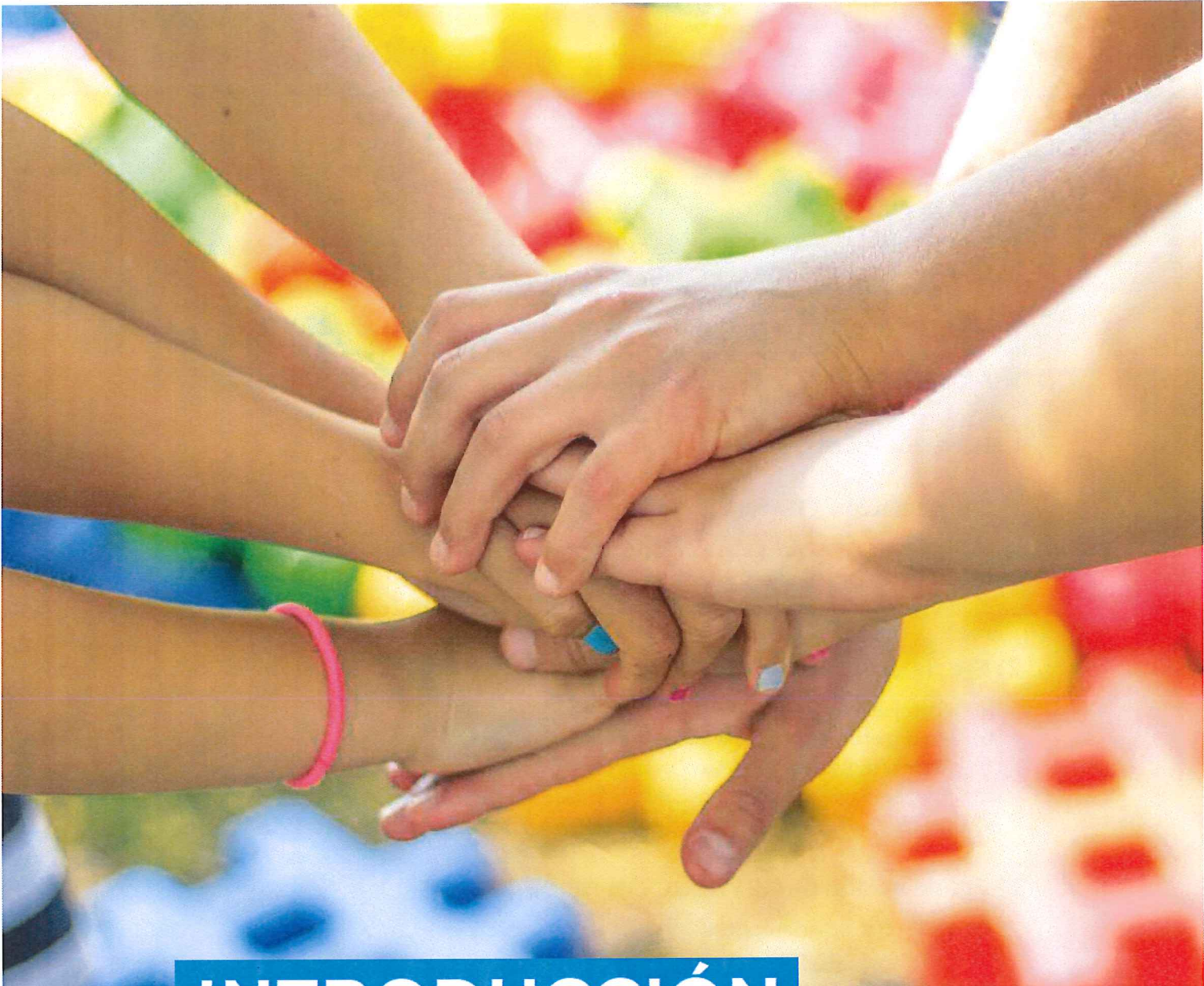


UN PROCESO DE CONSTRUCCIÓN BASADO EN EL CONSENSO Y LA FACTIBILIDAD DE CONCRECIÓN

Se realizaron reuniones bilaterales durante 2017 con los ministerios que conforman la CONAETI, a los efectos de identificar la oferta programática de estos organismos, especificando de esta manera el aporte y los alcances posibles al Plan Nacional. Para ello, se colectaron programas y proyectos, tipos de prestaciones, poblaciones destinatarias, cobertura territorial, modos de operación territorial, oportunidades para el trabajo intersectorial, alianzas, acuerdos y compromisos operativos posibles para tener en cuenta en el rediseño de los objetivos del Plan.

Adicionalmente al trabajo realizado con los ministerios del Poder Ejecutivo Nacional, se trabajó de manera similar con la CGT, la CTA y la UIA, los interlocutores sociales que conforman la CONAETI.

Por último, para lograr un Plan Nacional con un amplio consenso por parte de todos los actores involucrados en la erradicación del trabajo infantil y en la protección del trabajo adolescente, se realizaron cinco encuentros regionales durante 2017, en donde se convocó a las COPRETI para que aporten su visión a este Plan, que surge del consenso del trabajo colectivo.



INTRODUCCIÓN A LA ESTRUCTURA DEL PLAN NACIONAL

La estructura de los objetivos que integran el Plan Nacional se construyó a partir de la necesidad de abordar cada uno de los determinantes del trabajo infantil. Estos determinantes surgen de la revisión de la literatura sobre la problemática, que incluye informes realizados por agencias internacionales, como OIT y UNICEF, investigaciones académicas, estudios específicos.

En la tabla correspondiente al esquema de Teoría del Cambio del Plan Estratégico, los objetivos pueden agruparse según su correspondencia con distintos ejes.

- Los Objetivos 1, 2 y 3 se corresponden con el Eje de acción N°1 Transversal.
- Los Objetivos 4 y 5 se corresponden con el Eje de acción N°2 de Prevención.
- El Objetivo 6 se corresponde con el Eje de acción N°3 de Restitución de Derechos.

Los ejes, a su vez, se dividen en diferentes sub-ejes.

1) Eje de acción TRANSVERSAL

- a) Difusión, capacitación y formación
- b) Información, evaluación y monitoreo
- c) Fortalecimiento institucional

2) Eje de acción de PREVENCIÓN

- a) Fortalecimiento familiar
- b) Mejora en la inserción laboral de los adultos
- c) Protección social y cuidado para los niños, niñas y adolescentes
- d) Educación y salud para los adultos y para los niños, niñas y adolescentes
- e) Atacar la utilización de mano de obra infantil y de trabajo adolescente no protegido

3) Eje de acción de RESTITUCIÓN DE DERECHOS

- a) Estrategias de detección
- b) Protocolos de intervención
- c) Restitución de derechos

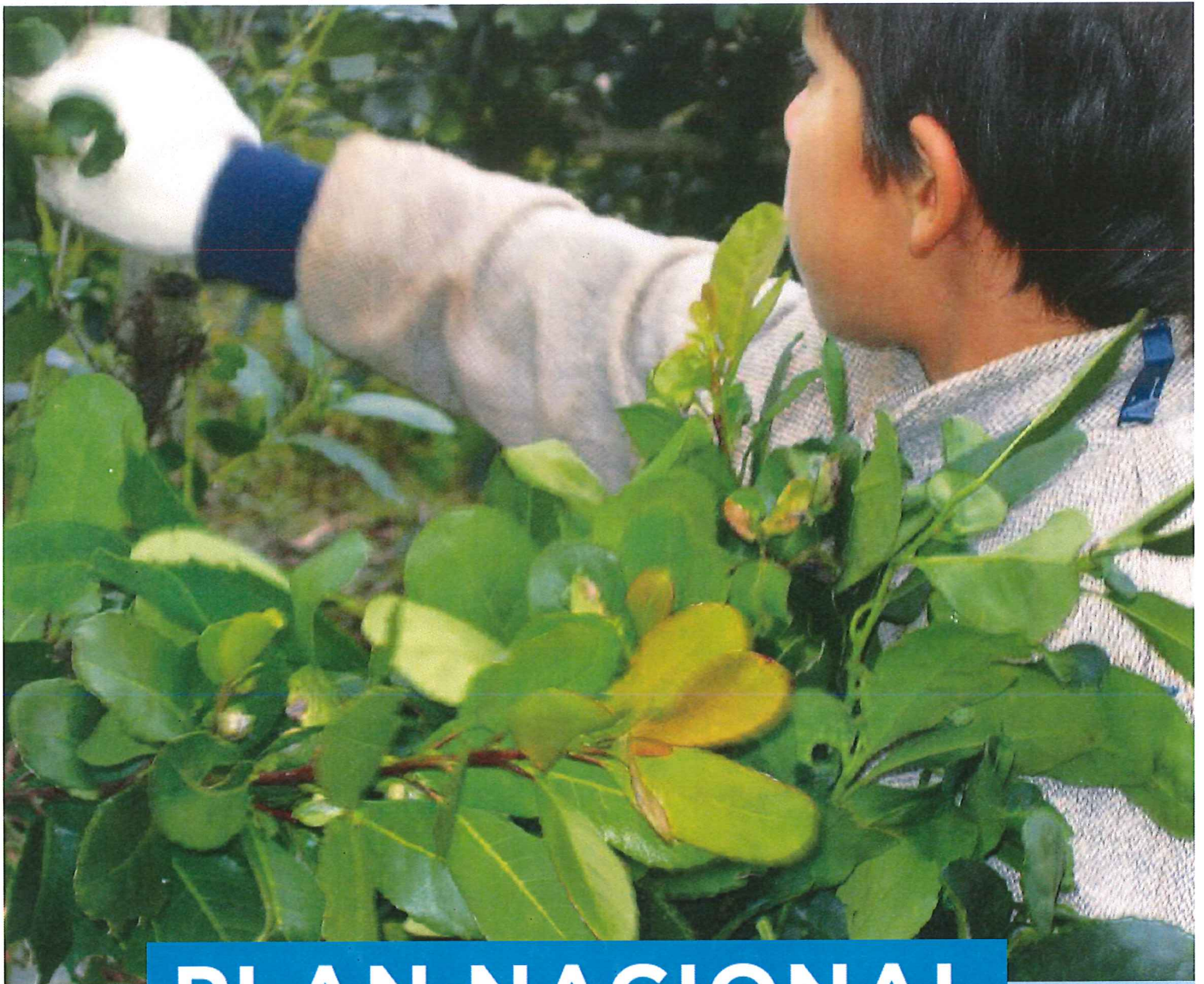
La consecución de cada uno de los seis objetivos, está asociada a los efectos e impactos que genera la ejecución de un conjunto de líneas de acción y al alcance de los productos esperados.

Cada organismo que conforma CONAETI (Ministerios del Poder Ejecutivo y organizaciones de representación de trabajadores y empleadores), ha establecido sus compromisos en relación a las diferentes líneas de acción o productos esperados, con metas a 2 y 4 años.

Esquema de Teoría del Cambio del Plan Estratégico

| Determinantes del Trabajo Infantil | Ejes estratégicos de acción | Objetivo del Plan | Cambios deseados |
|---|----------------------------------|--|---|
| Creencias culturales que justifican, naturalizan y hacen más tolerable el trabajo infantil. | Eje de acción TRANSVERSAL | Objetivo Específico (OE) 1 Promover la visión del trabajo infantil y del trabajo adolescente en condiciones no protegidas como vulneración de derechos de la niñez, dimensionando el impacto en su desarrollo mediante estrategias de difusión masiva y capacitaciones específicas a agentes claves con capacidad de incidencia. | La sociedad tiene una cultura de promoción de los derechos de niños, niñas y adolescentes. El Estado garantiza el ejercicio y goce de los derechos de los niños, niñas y adolescentes con base en una sociedad cuyos valores rechazan el trabajo infantil y toda forma de vulneración de sus derechos. |
| Carencia de diagnósticos actualizados para el diseño y gestión de políticas públicas para erradicar el trabajo infantil. | Eje de acción TRANSVERSAL | OE 2 Afianzar y fortalecer el sistema integral de información (Observatorio y otras instancias de producción de información social) sobre trabajo infantil y adolescente, dirigido al análisis de su situación para dar soporte al diseño e implementación de políticas públicas. | El Estado y todos los actores involucrados e interesados cuentan con información social adecuada para desarrollar y sostener políticas públicas con mayor eficacia de mediano y largo plazo. El Estado y todos los actores involucrados e interesados cuentan con información social para un mejor diseño, implementación y evaluación de las políticas y los programas. |
| Estructura de gobierno federal. Distintos niveles de avance y consolidación de las Comisiones Provinciales para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil en relación con sus capacidades técnicas, institucionales y territoriales. Complejidad de los actores involucrados en lo económico, social, institucional, etc. | Eje de acción TRANSVERSAL | OE 3 Fortalecer las Comisiones Provinciales para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil en sus capacidades técnicas, institucionales y territoriales. | El gobierno nacional, las provincias y toda la estructura federal de gobierno son eficaces en la erradicación del trabajo infantil. |

| Determinantes del Trabajo Infantil | Ejes estratégicos de acción | Objetivo del Plan | Cambios deseados |
|---|---|--|--|
| <p>Contexto social de pobreza por ingresos y por necesidades básicas insatisfechas.</p> <p>Ingresos familiares insuficientes y escasa oferta de empleo para los adultos.</p> <p>Falta de oportunidades del núcleo familiar.</p> <p>Escasez de alternativas institucionales para el cuidado de hijos/as o niños, niñas y adolescentes a cargo.</p> <p>Falta de opciones/ alternativas institucionales del Estado para superar al trabajo infantil.</p> | Eje de acción de PREVENCIÓN | <p>OE 4</p> <p>Ampliar las posibilidades de los adultos a cargo de NNyA, y de la familia en su conjunto, para reducir la necesidad de apelar al trabajo infantil y al trabajo adolescente en condiciones no protegidas.</p> | El Estado y los agentes económicos y sociales (actores sectoriales, empleadores y sindicatos) logran grados de desarrollo y equidad que permiten disminuir sostenidamente la pobreza y ampliar el ejercicio y goce de los derechos individuales y sociales de la ciudadanía. |
| <p>Escaso o nulo control y detección, y débil aplicación de la normativa existente.</p> <p>Complejidad de los actores involucrados en lo económico, social, institucional, etc.</p> | Eje de acción de PREVENCIÓN | <p>OE 5</p> <p>Desarrollar medidas para prevenir y erradicar la utilización de mano de obra infantil y para garantizar la contratación de adolescentes de manera protegida.</p> | Actuación efectiva de los dispositivos de prevención y detección del trabajo infantil. |
| <p>Bajos riesgo y costo de contratar niños para los empleadores</p> | Eje de acción de RESTITUCIÓN DE DERECHOS | <p>OE 6</p> <p>Mejorar las estrategias de detección del trabajo infantil y adolescente no protegido, y los posteriores mecanismos de restitución del ejercicio de derechos de NNyA.</p> | Efectiva restitución de los derechos en los casos de trabajo infantil que, excepcionalmente y de modo residual, puedan detectarse y sancionarse. |



PLAN NACIONAL

PARA LA PREVENCIÓN
Y ERRADICACIÓN
DEL **TRABAJO INFANTIL**
Y PROTECCIÓN DEL
TRABAJO ADOLESCENTE
2018-2022

OBJETIVO GENERAL: Garantizar la prevención y erradicación del trabajo infantil en todas sus formas y la protección del trabajo adolescente, en cumplimiento de la Meta 8.7 de los ODS.

PRINCIPIOS RECTORES

- Tener presente en el diseño de intervenciones los principios de la Convención de los Derechos del Niño y la Ley 26.061.
- Priorizar, de acuerdo con lo establecido por el Convenio 182 de la OIT (aprobado por Ley 25.255), la erradicación de las peores formas de trabajo infantil y aquellas que impliquen una mayor vulneración de derechos.
- Incluir la perspectiva de género en el diseño de las actividades y evaluación de las metas propuestas.
- Tener presente en el diseño de actividades su adaptación al ámbito urbano y al ámbito rural.
- Considerar en el diseño de actividades la cuestión de la diversidad y de la interculturalidad, y contemplar la situación de las familias migrantes
- Promover alianzas y cooperación a nivel nacional e internacional para el cumplimiento de los objetivos específicos del Plan.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Promover la visión del trabajo infantil y del trabajo adolescente en condiciones no protegidas como vulneración de derechos de la niñez, dimensionando el impacto en su desarrollo mediante estrategias de difusión masiva y capacitaciones específicas a agentes claves con capacidad de incidencia.

Objetivo Específico 1.1

Informar y sensibilizar a la ciudadanía acerca del trabajo infantil y sus efectos negativos en el crecimiento y desarrollo, y en la vulneración de los derechos de NNyA en pos de la prevención y erradicación del trabajo infantil y la protección del trabajo adolescente.

Objetivo Específico 1.2

Desarrollar e implementar un programa de Capacitación y Formación sobre trabajo infantil y adolescente, alcanzando a agentes gubernamentales de jurisdicciones nacional, provincial y municipal, actores de la sociedad civil organizada, sindicatos, empresas y referentes de la comunidad.

| OBJETIVO ESPECÍFICO 1.1 | |
|-------------------------|---|
| Líneas de acción | <ol style="list-style-type: none"> 1. Identificar públicos, segmentación y secuencia temporal de la estrategia comunicacional (<i>briefing</i> publicitario, alcances, públicos, coberturas, etc.). 2. Diseñar estrategias comunicacionales para grupos específicos en función de los requerimientos planteados en los objetivos del Plan. 3. Realizar los arreglos institucionales con Presidencia de la Nación y la Secretaría de Comunicación Pública para una campaña de difusión masiva. 4. Elaborar y acordar un Programa de Acción Comunicacional CONAETI / COPRETI (programación anual, en línea con OE 3). 5. Realizar acuerdos institucionales con Migraciones para informar a familias migrantes sobre la prohibición del trabajo infantil en la Argentina, contemplando las diferencias culturales y normativas entre países. 6. Realizar acuerdos institucionales con RENAPER para la difusión mediante material gráfico en registros civiles. |
| Productos | <ol style="list-style-type: none"> 1. Estrategia de comunicación para la erradicación del trabajo infantil <ul style="list-style-type: none"> *Campaña publicitaria general (público en general y motivos relacionados con género, familia y zona/ámbito). *Estrategia de aprovechamiento de espacios culturales y de comunicación masiva estatales (TV pública, Tecnópolis Federal, etc.). 2. Campañas regionales de comunicación. 3. Productos y estrategias dirigidos a segmentos específicos (empresas, sindicatos, escuelas, instituciones en general, comunidades indígenas, entidades profesionales, etc.). <ul style="list-style-type: none"> * Herramientas, soportes y eventos de comunicación: sitios web y redes sociales; gacetillas; newsletters, spots (radio, televisión, web), conferencias de prensa, <i>brochure</i> (impresos y digitales), eventos institucionales y/o sociales. |
| Efectos | <ul style="list-style-type: none"> ■ Generar conciencia social en la opinión pública. ■ Instalar el trabajo infantil como vulneración de derechos. ■ Sensibilización de la población. ■ Información disponible a la población. ■ Generar mayor inclusión de la erradicación del trabajo infantil dentro de las agendas empresariales, de organizaciones de trabajadores, OSC y en la de otros poderes del Estado |
| Impactos | <ul style="list-style-type: none"> ■ Reducción de la tolerancia pública al trabajo infantil. ■ Rechazo espontáneo y denuncia del trabajo infantil por parte de la población. ■ Desnaturalización del trabajo infantil: en el público en general y en los segmentos específicos. |

| OBJETIVO ESPECÍFICO 1.2 | |
|-------------------------|--|
| Líneas de acción | <ol style="list-style-type: none"> 1. Identificar los agentes claves en la lucha contra el trabajo infantil, incluyendo sus peores formas, el trabajo adolescente no protegido y la trata de las personas menores de edad, y diferenciar su competencia y rol potencial: <ul style="list-style-type: none"> ■ preventivo; ■ formativo; ■ detección; ■ denuncia; ■ actuación. 2. Diseñar el material específico y la estrategia de llegada para cada agente determinado, diferenciando rol y competencia en la materia. 3. Listar las plataformas virtuales de capacitación existentes en el Estado y su utilización. 4. Para la formación de agentes nacionales: Promover acuerdos con áreas de capacitación de diferentes Ministerios con el objeto de planificar una estrategia formativa. 5. Para agentes Sub-nacionales: Acordar la realización de cursos de capacitación con las COPRETI, según su grado de desarrollo, generando una programación conjunta entre Nación y provincias para el entrenamiento de agentes sub-nacionales, que incluye la selección y formación de formadores (en función de lo requerido en el OE 3). |

| | |
|------------------|--|
| Productos | <p>1. Programa Nacional de Capacitación y Formación diseñado y operando diferenciado por actores:</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ agentes gubernamentales. ■ agentes del ámbito judicial. ■ empresariales. ■ sindicales, entre otros. <p>El Programa constará de los siguientes componentes:</p> <p>*Línea de Agentes Gubernamentales: educación, salud, desarrollo social, fuerzas de seguridad, fuerzas armadas y otros efectores de política pública.</p> <p>*Contenidos básicos y módulos de profundización por actor específico, diferenciando su rol como agente de prevención y/o detección.</p> <p>*Estrategias formativas diseñadas en diferentes soportes y modalidades (presencial, a distancia, etc.):</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ Formación de formadores. ■ Formación virtual (INCAP, INEP, etc.). <p>2. Introducción del tema de trabajo infantil, incluyendo sus peores formas y la trata de las personas menores de edad, en la estructura curricular y en los programas de estudio de efectores de política pública:</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ fiscales. ■ jueces. ■ docentes. ■ equipos de salud. ■ fuerzas de seguridad y armadas. |
| Efectos | <ul style="list-style-type: none"> ■ Múltiples áreas del Estado, en todos sus niveles, capacitadas para la prevención y erradicación del trabajo infantil y trabajo adolescente protegido. ■ Profundización en la comprensión y gravedad de la vulneración de los derechos de los NNyA. |
| Impactos | <ul style="list-style-type: none"> ■ Mayor sensibilización. ■ Mayor disposición para la acción de erradicación por parte de efectores de política pública. ■ Disponibilidad de mayores y más efectivos medios de erradicación del trabajo infantil. ■ En segmentos específicos: aumento de la detección y denuncia del trabajo infantil. |

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Afianzar y fortalecer el sistema integral de información (Observatorio y otras instancias de producción de información social) sobre trabajo infantil y adolescente, dirigido al análisis de su situación para dar soporte al diseño e implementación de políticas públicas.

| | |
|-------------------------|---|
| Líneas de acción | <ol style="list-style-type: none"> 1. Producir información estadística en forma periódica (cada cuatro años) sobre actividades económicas y no económicas de NNyA de amplia cobertura poblacional (encuestas sobre trabajo infantil y adolescente), que sea comparable y con representatividad, como mínimo, a nivel regional. 2. Aplicar metodología de modelos predictores para la identificación y priorización de territorios con mayor probabilidad de ocurrencia de trabajo infantil. 3. Elaborar estudios sectoriales sobre modalidades de trabajo infantil. 4. Diseñar evaluaciones (de procesos, resultados e impacto) de acciones, programas y políticas para la prevención y/o erradicación del trabajo infantil (en línea con OE 4). 5. Relevar en forma sistemática y periódica las cláusulas incorporadas en los convenios colectivos de trabajo, vinculadas con el trabajo infantil y el trabajo adolescente protegido (en línea con OE 5). 6. Sistematizar la producción de información a nivel nacional e internacional sobre trabajo infantil y trabajo adolescente. 7. Dar acceso a información de carácter público sobre la temática a la comunidad académica, empresas y organizaciones de la sociedad civil. |
|-------------------------|---|

| | |
|--|--|
| <p style="writing-mode: vertical-rl; transform: rotate(180deg);">Productos</p> | <p>1. Encuestas</p> <p>1.1 Indicadores válidos, comparables y confiables sobre trabajo infantil y adolescente actualizados en forma sistemática y periódica.</p> <p>1.2 Bases de microdatos sobre trabajo infantil y adolescente cada cuatro años con representatividad, como mínimo, regional en el caso de estudios de cobertura nacional.</p> <p>1.3 Informes de resultados sobre la incidencia del trabajo infantil y adolescente, sus características generales y principales factores determinantes.</p> <p>2. Mapeo de zonas prioritarias de intervención a partir de la identificación de riesgo de trabajo infantil a nivel local (en línea con el OE 3).</p> <p>3. Estudios</p> <p>3.1 Informes sectoriales sobre modalidad de trabajo infantil a nivel local (en línea con OE 3).</p> <p>3.2 Informes provinciales sobre la situación del trabajo infantil y las principales modalidades y sectores elaborados en forma sistemática (en línea con OE 3).</p> <p>4. Evaluaciones</p> <p>4.1 Informes de resultados de las evaluaciones.</p> <p>4.2 Documentos con recomendaciones para el rediseño de las acciones, programas y políticas públicas.</p> <p>5. Relevamiento sistematizado y periódico de cláusulas incorporadas en los convenios colectivos de trabajo, vinculadas con el trabajo infantil y el trabajo adolescente protegido (en línea con OE 5).</p> <p>6. Repositorio Nacional de Documentación sobre trabajo infantil y trabajo adolescente.</p> |
| <p style="writing-mode: vertical-rl; transform: rotate(180deg);">Efectos</p> | <ul style="list-style-type: none"> ■ Acceso a información válida y confiable sobre el trabajo infantil y adolescente en forma sistemática y periódica. ■ Mayor uso de información por todos los actores involucrados ■ Aportar información para la detección y prevención de trabajo infantil en zonas de alta probabilidad de ocurrencia. ■ Generar herramientas de gestión para las COPRETI. ■ Promover la articulación de acciones a nivel local. ■ Mejores criterios de priorización de políticas y programas. ■ Aportar criterios adecuados para el diseño de políticas en sectores específicos a nivel local. ■ Contribuir a la mejora de las acciones, programas y políticas para la prevención y erradicación del trabajo infantil y la protección del trabajo adolescente. ■ Decisiones y acciones basadas en información social. |
| <p style="writing-mode: vertical-rl; transform: rotate(180deg);">Impactos</p> | <ul style="list-style-type: none"> ■ Reducción de la tolerancia pública al trabajo infantil. ■ Rechazo espontáneo y denuncia del trabajo infantil por parte de la población. ■ Desnaturalización del trabajo infantil: en el público en general y en los segmentos específicos. |

OBJETIVO ESPECÍFICO 3

Fortalecer las Comisiones Provinciales para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil en sus capacidades técnicas, institucionales y territoriales.

| | |
|------------------|--|
| Líneas de acción | <ol style="list-style-type: none"> 1. Suscribir un Acta Acuerdo entre el MTEySS/Dirección ETI, el Consejo Federal del Trabajo y la autoridad máxima provincial para adhesión al Programa Nacional. 2. Promover la creación y/o el fortalecimiento técnico de las áreas de erradicación del trabajo infantil en el sector gubernamental, a través del acuerdo con las autoridades provinciales, en el marco del CFT. 3. Identificar localidades y actividades críticas en la provincia (en línea con OE 2) como punto de partida para el diseño de Planes Operativos Provinciales. 4. Establecer incentivos y estrategia para comprometer al municipio detectado como prioritario en la lucha contra el trabajo infantil, junto con la Secretaría de Asuntos Municipales del Ministerio del Interior y las COPRETI. 5. Promover el diseño e implementación de protocolos de actuación en los casos de detección (en línea con OE 6.2). 6. Promover la confección de recurseros en las COPRETI para la restitución del ejercicio de derechos con información de recursos nacionales, provinciales y locales. 7. Realizar encuentros nacionales y regionales de COPRETI para el diseño conjunto del POP y su posterior seguimiento. 8. Promover la articulación entre las COPRETI y las distintas iniciativas nacionales para el abordaje territorial (en referencia a los OE 4, 5 y 6). 9. Promover y/o fortalecer la institucionalización de las prácticas intersectoriales y multiactorales en territorio. 10. Realizar instancias de información y formación (en línea con OE 1.2) para fortalecer técnicamente a las COPRETI. 11. Desarrollar estrategias de acompañamiento a distancia para el seguimiento nacional a los POP. 12. Diseñar conjuntamente con las provincias herramientas de ejecución, seguimiento y evaluación de los POP. |
| Productos | <ol style="list-style-type: none"> 1. Programa Nacional de Fortalecimiento a las COPRETI diseñado y en ejecución. El Programa constará de los siguientes componentes: <ol style="list-style-type: none"> 1.1 Planes Operativos Provinciales (POP) conforme a los lineamientos estratégicos nacionales, con metas cualitativas y cuantitativas operativas en cada COPRETI. 1.2 Estrategia de desarrollo Institucional que conste de requerimientos mínimos para la implementación de los POP en cuanto a: <ul style="list-style-type: none"> ■ Equipo técnico con dedicación completa. ■ Recursos para operar. 1.3 Estrategia de formación de formadores provinciales para trabajar el objetivo 1.2. 1.4 Estrategia de seguimiento, monitoreo y evaluación de los POP. |
| Efectos | <ul style="list-style-type: none"> ■ Las COPRETI fortalecidas según línea de base y de grado de desarrollo previo. ■ Actores gubernamentales y no gubernamentales provinciales locales movilizadas. ■ Roles diferenciados entre jurisdicciones y articulación intersectorial. ■ Mejor coordinación entre Nación y provincias. ■ Descentralización de las actividades de capacitación, formación y sensibilización |
| Impactos | <ul style="list-style-type: none"> ■ Capacidades estatales provinciales fortalecidas y operando. ■ Mayor detección, denuncia y restitución del ejercicio de los derechos. ■ Instituciones provinciales movilizadas y cumpliendo protocolos y legislación específica. |

OBJETIVO ESPECÍFICO 4

Ampliar las posibilidades de los adultos a cargo de NNyA, y de la familia en su conjunto, para reducir la necesidad de apelar al trabajo infantil y al trabajo adolescente en condiciones no protegidas.

COMPONENTES

Objetivo Específico 4.1

Apoyar su inserción en un trabajo decente, formal, productivo, y en la mejora de las condiciones laborales, a los adultos responsables de las familias de NNyA que trabajan o que estén en riesgo de trabajo, en el marco del Objetivo 8 de los ODS.

Objetivo Específico 4.2

Apoyar a los padres de NNyA en situación o riesgo de trabajo infantil y adolescente en condiciones no protegidas, mediante la inclusión de estos últimos en programas de cuidados o en actividades recreativas o formativas que restablezcan sus derechos.

Objetivo Específico 4.3

Desarrollar, junto con las jurisdicciones educativas provinciales, acciones tendientes a la inclusión, permanencia y terminalidad educativa en los niveles correspondientes a los NNyA que hayan atravesado o estén en riesgo de realizar trabajo infantil y adolescente en condiciones no protegidas.

Objetivo Específico 4.4

Desarrollar junto con las jurisdicciones sanitarias provinciales, acciones tendientes a la prevención del trabajo infantil y del trabajo adolescente en condiciones no protegidas.

OBJETIVO ESPECÍFICO 4.1

Líneas de acción

1. En línea con el OE 2, identificar sectores productivos con alto grado de informalidad y modelos de producción que incentivan la utilización de trabajo infantil.
2. Identificar programas de la Secretaría de Empleo en zonas prioritarias de intervención (de acuerdo con el mapeo del OE 2).
3. Trabajar conjuntamente con las COPRETI para identificar áreas sensibles al trabajo infantil en sus respectivas jurisdicciones discriminando modalidades rural/urbana (en línea con OE 3).
4. Realizar acuerdos institucionales con ministerios nacionales competentes (Agroindustria, Producción, entre otros) para estudiar, diseñar e implementar prácticas que mejoren la productividad y las condiciones laborales.
5. Coordinar las estrategias de mejora de condiciones laborales, productividad y trabajo decente con el sector empleador y el sindical.
6. Realizar consultas y establecer estrategias para la promoción del empleo productivo y el trabajo decente con las comunidades indígenas.

| | |
|-----------|---|
| Productos | <p>1. Programas de trabajo para mejorar la empleabilidad y las condiciones laborales, así como en la productividad y formalidad de sectores productivos con alto índice de informalidad, con baja productividad y con alto riesgo de trabajo infantil en el ámbito urbano como:</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ tratamiento de residuos. ■ ferias. ■ construcción. <p>2. Programas de trabajo para mejorar la empleabilidad y las condiciones laborales, así como la productividad y la formalidad de sectores productivos con alto índice de informalidad, con baja productividad y con alto riesgo de trabajo infantil en el ámbito rural o periurbano como:</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ ladrilleras. ■ yerba mate. ■ horticultura. <p>3. Programas de trabajo para la mejora en las condiciones laborales y la mejora en la productividad con comunidades indígenas.</p> |
| Efectos | <ul style="list-style-type: none"> ■ Trabajadores adultos de las familias incorporados a los programas de empleo, en condiciones de trabajo decente. ■ Prácticas productivas mejoradas que incrementan los ingresos de los adultos y las condiciones de trabajo decente, tanto en ámbitos urbanos como en rurales |
| Impactos | <ul style="list-style-type: none"> ■ Disminución del trabajo infantil en actividades con alto riesgo de ocurrencia, tanto en ámbitos urbanos como en rurales. ■ Disminución del trabajo infantil en comunidades indígenas. |

OBJETIVO ESPECÍFICO 4.2

| | |
|------------------|--|
| Líneas de acción | <p>1. Realizar acuerdos institucionales entre el MTEySS, MDS, CFN y JGM para identificar la oferta de Centros de Desarrollo Infantil (CDI), Centros de Primera Infancia (CPI), Centros de Adolescentes (CEA) y Centros de Atención y Cuidado en zonas prioritarias de intervención.</p> <p>2. Identificar la demanda potencial por localidad de políticas de cuidado para NN, y de otros espacios para adolescentes, sobre la base de lo propuesto en OE 2.</p> <p>3. Estimar las vacantes necesarias en los CDI, CPI, CEA y otros espacios en los sectores trabajados, según OE 4.1.</p> <p>4. Realizar acuerdos institucionales para ampliar la oferta de CDI, CPI, CEA y Jardines de Cosecha en zonas prioritarias, de acuerdo con la demanda insatisfecha detectada.</p> |
| Productos | <p>1. Mapeo de CDI, CPI y CEA en zonas prioritarias de intervención en el ámbito urbano.</p> <p>2. Mapeo de Jardines de Cosecha y otros Centros de Atención y Cuidado en el ámbito rural.</p> <p>3. Diagnóstico de requerimiento de nuevos de CDI, CPI, CEA y Centros de Atención y Cuidado.</p> |
| Efectos | <ul style="list-style-type: none"> ■ NNyA incorporados en los CDI, CPI, CEA y Centros de Atención y Cuidado en las áreas críticas. ■ Expansión de los CDI, CPI, CEA, Jardines de Cosecha, y otros programas que previenen el trabajo infantil. ■ NNyA recibiendo prestaciones de desarrollo y cuidado. ■ Adolescentes incorporados a CEA. |
| Impactos | <ul style="list-style-type: none"> ■ Disminución del trabajo infantil en zonas con alto riesgo de trabajo infantil, tanto en ámbitos urbanos como rurales. |